



Política de Repetición de Cursos

La Política de Repetición de Cursos en cumplimiento con las regulaciones del *Program Integrity Act* (34 CFR 668.2) del Departamento de Educación establece:

- la cantidad de veces que los estudiantes pueden repetir cursos, para efectos de la utilización de fondos de Título IV.
- las calificaciones con las que los cursos son considerados como aprobados, para efectos de la utilización de fondos de Título IV.

Esta política aplica a todos los estudiantes. El estudiante es responsable de conocer y cumplir con la misma.

- Cursos con calificación de F – en todos los programas, el estudiante podrá repetirlos utilizando fondos de Título IV hasta que cumpla con una calificación mayor y no exceda el 150% de su programa de estudios. Para los estudiantes de los programas de certificados, asociados y bachilleratos podrán repetirlos durante su periodo de elegibilidad de beca Pell, que es 12 semestres o el equivalente al 600%.
- Los cursos fracasados con calificación de F que el estudiante repita y obtenga una calificación mayor (entiéndase calificación mínima de D o calificaciones mayores), podrá repetirlos una vez más utilizando fondos de Título IV. Esto con el propósito de mejorar su promedio académico.
- Cursos con calificación de baja (W) - en todos los programas, el estudiante podrá repetirlos con fondos de Título IV hasta que cumpla con una calificación de aprobado (entiéndase calificación mínima de D o calificaciones mayores a esta) y no exceda el 150% de su programa de estudios. Para los estudiantes de los programas de certificados, asociados y bachilleratos podrán repetirlos durante su periodo de elegibilidad de beca Pell, que es 12 semestres o el equivalente al 600%.
- Para efectos del financiamiento de los cursos con fondos de Título IV, los cursos con calificación de D o más **se consideran aprobados**.
- Los estudiantes que repitan cursos se les contará la calificación más alta obtenida para el cómputo del índice académico. Si las notas obtenidas son iguales a las anteriores, se contará para promedio acumulativo y de graduación una sola vez. En la transcripción de créditos, se presentan todos los cursos matriculados en la Institución, entiéndase los aprobados y no aprobados.

La Universidad Ana G. Méndez no excluye de participación, ni niega beneficios, ni discrimina contra ningún estudiante por razón de edad, raza, color, sexo, orientación sexual, identidad de género, origen nacional, impedimento, condición social, afiliación política, ideas políticas o religiosas o por ser víctima o ser percibida como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acoso, o por ser militar, exmilitar, servir o haber servido en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos o por ostentar la condición de veterano, o cualquier otra categoría protegida por ley. Sistema Universitario Ana G. Méndez © (2022). Derechos reservados.